



RESOLUCIÓN No. 83 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como a las personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.



RESOLUCIÓN No. 83 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

Que, la presente convocatoria beneficiará a cinco (5) profesionales y/o estudiantes de Artes Plásticas, Diseño Gráfico, Multimedia, Publicidad y todas las personas con capacidad de creación y conceptualización que inspirará la imagen oficial y la estrategia de promoción de los 213 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA.

Con esta convocatoria se busca la presentación de propuestas artísticas originales y creativas en disciplinas como grabado, collage, pintura, escultura, fotografía, dibujo, nuevos medios y tecnologías digitales, elaboradas específicamente para esta convocatoria en el año 2024.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución No 66 del 10 de abril de 2024 se ordenó la apertura y se adoptaron las bases de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 30 de abril de 2024 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta de Inscritos en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años.

Que, para dar continuidad al cronograma, se publicó por parte del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias el estado de las propuestas inscritas y la apertura de la etapa de subsanación de las mismas, mediante la resolución No 81 del 3 de mayo del año 2024.

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que, además, resulta procedente, la designación del comité de selección que se encargará de evaluar las propuestas presentadas en el marco de esta convocatoria, esto de conformidad con el numeral del documento Bases de la Convocatoria que establece:

“El comité evaluador estará conformado por jurados especializados externos, designados por el IPCC, que llevará a cabo el proceso de selección de conformidad con los criterios de selección, y estará facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniera las bases de la presente convocatoria”.



RESOLUCIÓN No. 83 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

Que dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, se procede a designar una terna para la presente Convocatoria, conformada por personas idóneas, capaces y aptas para llevar a cabo el proceso de selección. Esta terna estará conformada por las siguientes personas:

- 1. EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES:** Arquitecto, especialista en Administración de Museos y Administración de proyectos Culturales, con habilidades y experiencias en Administración y Diseño de proyectos y programas pedagógicos, educativos e investigativos de impacto cultural y social, Curaduría y Museografía, director del Programa de Artes Plásticas de la, Institución Universitaria Bellas Artes y ciencias de Bolívar, Curador de Arte Contemporáneo.
- 2. MARTA CECILIA ZUÑIGA DE SIEGERT:** Arquitecta y Artista Plástica. Como Arquitecta ha participado en varios proyectos de ciudad. Ha sido asesora de presentación de proyectos y miembro suplente de la Junta Directiva de Edurbe. Con Secretaría de Educación como asesora para la implementación de convocatoria mobiliario dotación colegios. En ejercicio de su profesión como arquitecta independiente ha diseñado, construido y remodelado espacios residenciales y comerciales. Algunos de sus trabajos han sido publicados en revistas como AXXIS y Buenvivir Como Artista Plástica, ha participado en múltiples exposiciones privadas y colectivas a nivel nacional e internacional y ha recibido menciones y reconocimientos.
- 3. HEMEL LEONARDO POLO RAMÍREZ:** Diseñador gráfico profesional con varios años de experiencia en el ámbito de la docencia universitaria; específicamente en áreas afines a la teoría de la imagen, semiótica gráfica y conceptualización del diseño gráfico publicitario. Como Magister en Historia del Arte egresado de la Universidad de Antioquia ha podido desplegar criterios de reflexión más rigurosos en lo referente a la imagen visual como dispositivo estético-funcional, lo cual enriquece la conceptualización del diseño gráfico como una disciplina aplicada ligada al ámbito artístico, y eso, en definitiva, ha favorecido mi despliegue pedagógico dentro de la labor docente.

Que, por tratarse de personas externas y sin ninguna vinculación a la entidad, resulta necesario que El IPCC otorgue un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo económico.

El valor de este reconocimiento es la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)** para cada uno de los miembros del comité de evaluación y esta



RESOLUCIÓN No. 83 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

erogación presupuestal se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 144 del 8 de mayo de 2024 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000)**.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el siguiente listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	Habilitado
1	JEAN PAUL PEREZ QUINTERO	1043645950	SI
2	CESARE ORAZI PEREZ	114334511	SI
3	FERNEY DAVID MARTÍNEZ NARVÁEZ	1047414140	SI
4	IRVING GONZALEZ MEJIA	7918575	si
5	ALFREDO FERNANDO TORRES IBANEZ	6879846	SI
6	MARITZA ZUÑIGA OROZCO	45477949	SI
7	KATHERINE SALAZAR VILLAMIL	1002442634	SI
8	JHONY JAIRO ARBOLEDA LOPEZ	71976146	SI
9	ZULEIMA ARZUZA NAVARRO	1002244488	SI
10	HERNANDO ENRIQUE STEEL MENDOZA	73103448	SI
11	MARTHA SANCHEZ	35466262	SI
12	EMMANUEL VIDAL	3002047924	SI
13	ANDREA LYNN HERRERA MARRUGO	1043645308	SI
14	KLEIDYS ELENA MEJIA PEREZ	45496605	SI
15	LEANSY ARIAS PETIT	3522151	SI
16	CATALINA MARTINEZ TORRES	1001979412	SI
17	JUAN DAVID SALAZAR HERNANDEZ	1143374790	SI
18	IVAN ENRIQUE REYES BALLESTAS	8833909	SI
19	DANIELA PADILLA SARAVIA	1007255046	SI
20	JHAROL MANUEL BOLAÑO GARCIA	73157956	SI
21	YONIS MARQUEZ	9287005	SI
22	KEVIN JOSÉ HERNÁNDEZ ORTIZ	1143325346	SI
23	ISABELLA RIVERA	1002246690	SI

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

info@ipcc.gov.co / www.ipcc.gov.co



RESOLUCIÓN No. 83 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	Habilitado
24	LUCIA MARGARITA MARIN LASCARRO	45693693	SI
25	ANDRES DAVID MONTES GRAJALES	1143372542	SI
26	JORGE JOSE ZABALETA CABALLERO	1143349295	SI
27	MAIRA ALEJANDRA BERTEL ALMARIO	1100629807	SI
28	ALEJANDRO ALBERTO ALVIS ALZAMORA	1001972559	SI
29	JORGE LUIS RAMOS LLORENTE	73130596	SI
30	ARMANDO DE JESÚS DIAZ RICARDO	1102817045	SI
31	CESAR BERNARDO PACHECO RIVERAS	1022435083	SI
32	ISABELLA GONZALEZ MEZA	1047483524	SI
33	JONATHAN ARZUZA PATERNINA	92544151	SI
34	ANA ANDREA BARRIOS SIMANCA	1047388606	SI
35	ALEJANDRO MIGUEL ORTIZ CUERVO	9297939	SI

ARTICULO SEGUNDO: Designar como miembros del Comité de Evaluación en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”, a las siguientes personas:

1. **EDUARDO HERNÁNDEZ FUENTES**, identificado con la CC 19.235.044
2. **MARTA CECILIA ZUÑIGA DE SIEGERT**, identificada con la CC 45.434.724
3. **HEMEL LEONARDO POLO RAMÍREZ**, identificado con la CC 1.047.427.456

ARTÍCULO TERCERO. Establecer un reconocimiento económico a cada uno de los integrantes del Comité Evaluador por la suma de **UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000)**, esta erogación presupuestal se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 144 del 8 de mayo de 2024 por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000)**.

ARTICULO CUARTO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los jurados, el cual se hará efectivo una vez terminado el proceso de deliberación y presentados los documentos requeridos: 1. Copia de la Cedula de ciudadanía 2. RUT 3. Certificación bancaria 4. Certificado de afiliación a la seguridad social en salud 5. Acta de deliberación del comité de evaluación.



RESOLUCIÓN No. 83 DE 2024

“Por medio de la cual se publica el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se designa comité evaluador en el marco de la Convocatoria “Esencia Festiva 2024” para la selección de la imagen y el concepto creativo de la estrategia promocional por motivo de las Fiestas de Independencia de Cartagena en sus 213 años”

PARÁGRAFO ÚNICO: El pago del reconocimiento económico se encuentra condicionado a que los jurados realicen el proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, y en todo caso es deber de los miembros del jurado presentar la documentación requerida para el pago de forma completa y en un término prudencial que no podrá superar la presente vigencia fiscal.



ARTICULO QUINTO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024)


CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Angelina Casati Asesor Externo IPCC
Revisó		Walter Navarro Rangel Asesor Jurídico IPCC